



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

**Ramón Antonio Guillén Polanco**

Director General de Fomento y  
Desarrollo de la Artesanía  
Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se le solicita la instalación de una plaza de artesanía en Batey 2, provincia Bahoruco.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 02 de noviembre de 2021 y presentada por la señora Melania Salvador de Jiménez, senadora de la República por la provincia Bahoruco.

Atentamente,



**Santiago José zorrilla**  
vicepresidente en funciones

EE/smm



# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANÍA, RAMÓN ANTONIO GUILLÉN POLANCO, LA INSTALACIÓN DE UNA PLAZA DE ARTESANÍA EN BATEY 2, PROVINCIA BAHORUCO**

**Considerando primero:** Que la artesanía, como actividad ocupacional y económica, es un elemento de dinamización del aparato productivo de la nación y por tanto, es un instrumento al servicio de la lucha contra la pobreza;

**Considerando segundo:** Que la Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo de la Artesanía (FODEARTE), entidad adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), ha sido creada con el objetivo de coordinar la actividad artesanal nacional, además de fomentar su desarrollo y encargarse de su promoción tanto a nivel nacional como internacional;

**Considerando tercero:** Que FODEARTE posee la responsabilidad de desarrollar, construir y administrar nuevas plazas artesanales en todo el país, así como rehabilitar y administrar las existentes, además de solicitar al Poder Ejecutivo la donación de los terrenos que se requieran para la instalación y construcción de escuelas o plazas artesanales;

**Considerando cuarto:** Que la gestión de espacios de comercialización y mejoramiento de los canales para la colocación de los productos, así como la promoción de la formación de microempresas y el aprovechamiento de las riquezas naturales de nuestro país, utilizando la materia prima abundante en las diferentes zonas para realizar su actividad productiva, son objetivos perseguidos a través de FODEARTE;

**Considerando quinto:** Que la comunidad de Batey 2 constituye un recinto importante de la provincia Bahoruco para potencializar la formación y

ES

MS)

CyB

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**ASUNTO:** Resolución que solicita al director general de Fomento y Desarrollo de la Artesanía, Ramón Antonio Guillén Polanco, la instalación de una plaza de artesanía en Batey 2, provincia Bahoruco

PÁG: 2

desarrollo de los artesanos de esta demarcación, destacando la importancia social del fomento al sector artesanal local, ya que los productos a desarrollar serían representativos de la cultura popular de la provincia y la región;

**Considerando sexto:** Que la instalación de una plaza de artesanía en Batey 2, provincia Bahoruco, potencializará el desarrollo turístico de la zona, creará fuentes de empleos y además conectará la actividad comercial entre localidades que se comunican con Bahoruco, a través de la carretera que une a Batey 2 con las provincias San Juan y Barahona;

**Considerando séptimo:** Que es de interés nacional la ejecución de acciones directas para el desarrollo de la zona fronteriza, como correspondería la instalación de una Plaza de Artesanía en Batey 2, provincia Bahoruco;

**Considerando octavo:** Que es deber del Estado la promoción y protección del desarrollo artesanal a nivel nacional y el reconocimiento a la artesanía y sus exponentes como parte del acervo cultural nacional y como un aporte al desarrollo del país;

**Considerando noveno:** Que es obligación del Estado, impulsar el desarrollo económico y social de las diferentes provincias de la República Dominicana, a través de la construcción de obras que estimulen las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y garantizar el crecimiento del país.

**Vista:** La constitución de la República.

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**ASUNTO:** Resolución que solicita al director general de Fomento y Desarrollo de la Artesanía, Ramón Antonio Guillén Polanco, la instalación de una plaza de artesanía en Batey 2, provincia Bahoruco

PÁG: 3

**Vista:** La Ley núm.37-17, del 3 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

**Visto:** El Decreto núm.3-02, del 2 de enero de 2002, que crea la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), como una dependencia del Ministerio de la Presidencia.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

## RESUELVE:


**Primero: Solicitar** al director general de Fomento y Desarrollo de la Artesanía, Ramón Antonio Guillén Polanco, la instalación de una plaza de artesanía en Batey 2, provincia Bahoruco.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al director general de Fomento y Desarrollo de la Artesanía para los fines de lugar.

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

  
**Santiago José Zorrilla**  
vicepresidente en funciones

  
**Melania Salvador de Jiménez**  
Secretaria ad hoc

  
**Lía Ynocencia Díaz Santana**  
Secretaria